

PARRAL,

14 Mar

DECRETO EXENTO N° 1193 /

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Art. N° 8 letra g) y el Art. 10 N° 7 letra j), del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1.763, publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre del 2009.-
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1327 de fecha 18 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3) Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa"
- 4) La Cotización presentada por la Empresa "**FOSAS TALCA**", representada legalmente por doña **María Victoria Parada Sepúlveda, R.U.T. N° 4.735.473-0**, de la ciudad de Talca, de fecha 14 de Marzo del 2013.-
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 Letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 2.- **Que**, en la Villa Israel II del sector urbano de la comuna de Parral, existe un colapso en la Fosa Séptica de acopio por problemas de drenes, afectando a numerosas familias y vecindad de esta Villa.
- 3.- **Que**, si bien es cierto, no se encuentra con observaciones de salud, es preciso limpiar a la brevedad posible, porque también requieren mantenimiento urgente para evitar a corto plazo escurrimiento al exterior y exponer a la comunidad a posibles enfermedades derivadas de la polución, previniendo riesgos para la salud y contaminación ambiental.-
- 4.- **Que**, es urgente y necesario la contratación del servicio de camión limpia fosas, para dar solución a la problemática del colapso de ésta Fosa Séptica, afectando a familias de la Villa Israel II de la comuna de Parral.-
- 5.- **Que**, el proveedor **MARIA VICTORIA PARADA SEPULVEDA "FOSAS TALCA", R.U.T. N° 4.735.473-0**, ha prestado por años el servicio de limpieza de fosas sépticas a diferentes sectores de la comuna de Parral, ofreciendo seguridad y confianza a esta Entidad Edilicia, por cuanto ha realizado su trabajo con responsabilidad en los plazos y fechas solicitadas, además de contar con valores convenientes a los intereses del Municipio.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de **Servicio camión Limpia Fosas**, bajo la modalidad de trato directo, al Proveedor **MARIA VICTORIA PARADA SEPULVEDA "FOSAS TALCA"**, R.U.T. N° **4.735.473-0**, de la ciudad de Talca, Región del Maule, para que realice, el servicio de limpieza en 04 camionadas de 9 Metros Cúbicos cada uno, para la Fosa Séptica de acopio de la Villa Israel II de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra J) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, **por la suma total de \$ 333.200.- (Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos Pesos) IVA incluido**, el que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificación de recepción conforme emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem **215-24-01-001-000 (4-14-1) "Programa Emergencia"**, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de las Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ARC/IDH/PZP/LBA/laba.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Departamento de Adquisiciones.
- 5.- Archivo Oficina de Partes.
- 6.- Dirección de Obras.